

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 143/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Rene Mauricio MARCONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 143/2010 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 143/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentación, sin tener aprobada su correlativa Máquinas Térmicas Hidráulicas y de



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

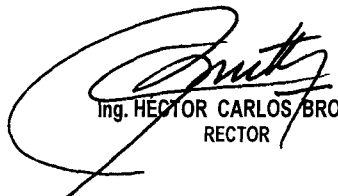
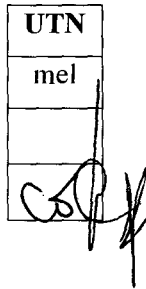
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fluidos, al alumno Rene Mauricio MARCONI, Legajo N° 6407, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de asignaturas integradoras del último nivel, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1827/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior